

as que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Oficina de Conservación y Supervisión de Proyectos. Nivel: 24. Localización: Oficialía Mayor. Madrid. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Ser licenciado en Derecho y poseer conocimientos específicos en materia de contratación administrativa y supervisión de proyectos.

**22665** RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Sección de Protección Civil. Nivel: 20. Localización: Gobierno Civil de Burgos (Burgos). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Haber prestado servicios en puesto de trabajo de similar función o de seguridad, higiene o prevención de riesgos profesionales.

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 27. Localización: Delegación del Gobierno en Galicia (La Coruña). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Nivel: 25. Localización: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo). Número de vacantes: 2. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulados en Ciencias Económicas, e Ingeniero Superior.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22666** ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dependiente de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid 28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino, no podrán participar durante los próximos dos años en concurso para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(Continuará.)

**22667** ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid-28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Vienen obligados a solicitar destino a través de este anuncio quienes lo tengan con carácter provisional o se hallen adscritos en comisión a los respectivos puestos de trabajo, así como los que no hayan podido ser acoplados en la nueva estructura.

Quinta.-Además de los puestos que figuran en el anexo, podrán solicitarse los que se estimen de interés, por si quedasen vacantes como resultados de este anuncio.

Sexta.-La efectividad de los nombramientos para los puestos de la Dirección General de la Vivienda será la del día 1 de enero de 1986.

Séptima.-Para los funcionarios que sean destinados a puestos de trabajo ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el plazo posesorio se contará a partir del día siguiente al del otorgamiento de destino definitivo a éstos.

Octava.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino no podrán participar durante los próximos dos años en anuncios para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en miles de pt.
<b>Servicios Centrales</b>					
<b>Subsecretaría</b>					
<b>Subdirección General de Cooperación Autonómica y Administración Periférica</b>					
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (C).....	1	Madrid	B o C	10	0
<b>Subdirección General de la Oficina Presupuestaria</b>					
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A o B	26	659
- Jefe de Sección (A).....	3	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (C).....	1	Madrid	B o C	20	0
<b>Subdirección General de Acción Territorial</b>					
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	333
<b>Secretaría General Técnica</b>					
- Consejero Técnico.(1).....	1	Madrid	A	28	472
- Director de Programas.....	1	Madrid	A	26	659
- Jefe de Servicio.....	2	Madrid	A	26	366
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	B o C	24	333
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	207
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	333
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	207
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	B o C	24	0
- Jefe de Sección (B).....	1	Madrid	B o C	22	0
- Jefe de Sección (C).....	3	Madrid	B o C	20	0
<b>Dirección General de Servicios</b>					
- Jefe de Área.....	1	Madrid	A	28	472
- Director de Programas.....	1	Madrid	A	26	366
- Jefe del Gabinete Técnico.....	1	Madrid	A	26	366
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	744
- Jefe de Sección (A).....	2	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A).....	3	Madrid	A o B	24	543
- Jefe de Sección (B).....	2	Madrid	B o C	22	0
- Analista de sistemas.....	1	Madrid	B o C	22	540
- Jefe de Sección (C).....	3	Madrid	B o C	20	0
- Analista Funci.....	1	Madrid	B o C	20	413
<b>Dirección General de Carreteras</b>					
- Consejero Técnico.....	1	Madrid	A	28	790
- Jefe de Área.....	1	Madrid	A	26	790
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	744

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en miles de pt.
- Jefe de Sección (A).....	7	Madrid	A	24	333
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	543
<b>Dirección General de Puertos y Costas</b>					
- Consejero Técnico.....	1	Madrid	A	28	790
- Jefe de Área.....	2	Madrid	A	26	790
- Director de Programas.....	1	Madrid	A	26	659
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	744
- Jefe de Servicio.....	6	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	500
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	543
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	543
- Jefe de Sección (A).....	4	Madrid	A o B	24	333
- Jefe de Sección (A).....	13	Madrid	A	24	333
- Jefe de Sección (A).....	2	Madrid	A	24	0
- Jefe de Sección (B).....	4	Madrid	B	22	74
- Jefe de Sección (C).....	5	Madrid	B	20	50
<b>Dirección General de Obras Hidráulicas</b>					
- Consejero Técnico.....	1	Madrid	A	28	790
- Director de Programas.....	1	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	6	Madrid	A	26	684
- Jefe de Sección (A).....	4	Madrid	A	24	333
- Jefe de Sección (C).....	1	Madrid	B o C	20	0
<b>Dirección General de Arquitectura y Edificación</b>					
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	366
- Jefe de Sección (A).....	9	Madrid	A	24	333
- Jefe de Sección (A).....	5	Madrid	A o B	24	333
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	0
- Asesor Técnico.....	3	Madrid	A o B	23	333
<b>Dirección General del Instituto del Territorio y Urbanismo</b>					
- Jefe de Sección (A).....	1	Madrid	A	24	333
<b>Dirección General de Medio Ambiente</b>					
- Consejero Técnico.....	1	Madrid	A	28	472
- Jefe de Área.(1).....	1	Madrid	A	26	472
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A	26	366
- Jefe de Sección (A).(1).....	1	Madrid	A o B	24	333
- Jefe de Sección (A).(1).....	2	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (C).....	1	Madrid	B o C	20	0
<b>Dirección General de la Vivienda</b>					
- Jefe de Servicio (Técnico).....	3	Madrid	A	26	684
- Jefe de Servicio.....	2	Madrid	A	24	659
- Jefe de Servicio.....	1	Madrid	A o B	26	659
- Jefe de Servicio (Informat).....	1	Madrid	A o B	26	744
- Jefe de Sección (A).....	2	Madrid	A o B	24	333
- Jefe de Sección (Técnica).....	6	Madrid	A o B	24	50

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Especifico en miles de pt.
- Jefe de Sección (A).....	14	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (informat)	2	Madrid	A o B	24	543
- Asesor Técnico.....	1	Madrid	A o B	23	333
- Asesor Técnico.....	2	Madrid	A o B	23	0
- Secretario/a P.T.M/30.....	2	Madrid	C o D	13	56
<b>Servicios Periféricos</b>					
<b>Servicio de Coordinación</b>					
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Badajoz	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Barcelona	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Logroño	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Madrid	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	P. Mallorca	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Santander	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Toledo	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Valladolid	A	26	366
- Jefe de Servicio de Coordinación.....	1	Zaragoza	A	26	366
<b>Direcciones Especiales</b>					
- Jefe de Sección (A).....	1	Ceuta	A o B	24	0
- Director Especial.....	1	Melilla	A	26	774
- Jefe de Sección (A).....	1	Melilla	A o B	24	0
<b>Demarcaciones y Servicios de Costas</b>					
- Jefe del Servicio.....	1	Almería	A	26	774
- Jefe de Sección (A).....	1	Almería	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Oviedo	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Palma de Mallorca	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Barcelona	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Cádiz	A	24	498
- Jefe Demarcación.....	1	Santander	A	28	805
- Jefe Servicio.....	1	Castellón	A	26	774
- Jefe de Sección (A).....	2	La Coruña	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Gerona	A	24	498
- Jefe de Sección (C).....	1	San Sebastián	B	20	300
- Jefe de Servicio.....	1	Huelva	A	26	774
- Jefe de Sección (A).....	1	Huelva	A	24	498
- Jefe de Servicio.....	1	Lugo	A	26	774
- Jefe de Sección (C).....	1	Lugo	B	20	300
- Jefe de Sección (A).....	2	Málaga	A	24	498
- Jefe de Servicio.....	1	Pontevedra	A	26	774
- Jefe de Sección (A).....	2	Pontevedra	A	24	498
- Jefe de Servicio.....	1	Sevilla	A	26	774
- Jefe de Sección (C).....	1	Sevilla	B	20	300
- Jefe de Servicio.....	1	Santa Cruz Tenerife	A	26	774

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Especifico en miles de pt.
- Jefe de Sección (A).....	1	Santa Cruz Tenerife	A	24	498
- Jefe de Sección (A).....	1	Valencia	A	24	498
- Jefe de Sección (C)	1	Valencia	B	20	300
- Jefe de Sección (A)	1	Bilbao	A	24	498
<b>Demarcaciones de Carreteras</b>					
- Jefe de Sección (A)	1	Albacete	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	2	Alicante	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Almería	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Avila	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	2	Badajoz	A	24	498
- Jefe de Servicio	1	Badajoz	A	26	774
- Jefe de Servicio	1	Barcelona	A	26	774
- Jefe de Sección (A)	1	Barcelona	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Barcelona	A o B	24	0
- Jefe de Sección (B)	1	Barcelona	B	22	345
- Jefe de Sección (A)	1	Burgos	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Cáceres	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	C. Real	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Córdoba	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	La Coruña	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	La Coruña	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	2	Gerona	A	24	498
- Jefe de Servicio (A)	1	Granada	A	26	774
- Jefe de Sección (A)	1	Granada	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Granada	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Huelva	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Huesca	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	León	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	2	Lérida	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	3	Logroño	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Logroño	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Lugo	A	24	498
- Jefe de Servicio	1	Madrid	A	26	774
- Jefe de Sección (A)	1	Madrid	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Madrid	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	4	Murcia	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Murcia	A	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Orense	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Oviedo	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Pontevedra	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Salamanca	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Santander	A	24	774
- Jefe de Servicio	2	Santander	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Sevilla	A o B	26	366
- Jefe de Servicio	1	Sevilla	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Soria	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Teruel	A	24	498
- Jefe de Servicio	2	Toledo	A	26	774
- Jefe de Sección (A)	2	Toledo	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	2	Toledo	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	2	Valencia	A o B	24	0
- Jefe de Sección (A)	1	Valencia	A	24	498
- Jefe Demarcación	1	Valladolid	A	28	805
- Jefe de Sección (A)	1	Valladolid	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	2	Valladolid	A o B	24	0
- Jefe de Servicio	1	Valladolid	A o B	26	366
- Jefe de Servicio	1	Zaragoza	A o B	26	366
- Jefe de Sección (A)	1	Zaragoza	A	24	498
- Jefe de Sección (A)	1	Zaragoza	A o B	24	0

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en miles de pt.
<b>Organismos Autónomos</b>					
<b>Confederación Hidrográfica del Norte de España</b>					
- División de Aprovechamientos Hidráulicos.....	1	Oviedo	A	24	
- División de Lucha contra la Contaminación.....	1	San Sebastián	A	24	
- Sección de Recursos Aprovechables.....	1	Lugo	A	22	
- Sección de Vertidos.....	1	Bilbao	A	22	
- Departamento Occidental del Norte de España.....	1	La Coruña	A	24	
- Departamento Oriental del Norte de España.....	1	Santander	A	24	
<b>Confederación Hidrográfica del Duero</b>					
- División de Lucha contra la Contaminación.....	1	Valladolid	A	24	
- Sección de Vertidos.....	1	Valladolid	A	22	
- Gabinete Técnico.....	1	Valladolid	A	22	
- Departamento de Ingeniería Sanitaria.....	1	Valladolid	A	24	
- Sección 2ª de Ingeniería Sanitaria.....	1	Valladolid	A	22	
<b>Confederación Hidrográfica del Tago</b>					
- División de Aprovechamientos Hidráulicos.....	1	Madrid	A	26	
- Sección de Hidrología.....	1	Madrid	B	22	
- Departamento de Ingeniería Sanitaria.....	1	Madrid	A	26	
- Sección 3ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.....	1	Madrid	A	22	
- Departamento de Explotación del Acueducto Tajo-Segura..	1	Madrid	A	26	
<b>Confederación Hidrográfica del Guadiana</b>					
- Gabinete Técnico.....	1	C. Real	A	22	
- División Lucha contra la Contaminación.....	1	C. Real	A	26	

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en Miles de pt.
- Sección de Calidad de las Aguas Públicas.....	1	C. Real	A	22	
- Sección de Hidrología.....	1	Badajoz	B	22	
- Sección 2ª de Explotación..	1	Mérida	A	22	
- Puesto Base.....	1	Badajoz	A	20	
<b>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</b>					
- Sección de Recursos Aprovechables.....	1	Sevilla	A	22	
- Departamento de Explotación	1	Sevilla	A	24	
- Departamento de Infraestructura y Regadíos.....	1	Granada	A	24	
- Sección 4ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos..	1	Sevilla	A	22	
<b>Confederación Hidrográfica del Sur de España</b>					
- Gabinete Técnico.....	1	Málaga	A	22	
- Sección de Vertidos.....	1	Málaga	A	22	
- Sección de Recursos Aprovechables.....	1	Granada	A	22	
- Sección 2ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos..	1	Granada	A	22	
- Puesto Base.....	2	Málaga	A	20	
<b>Confederación Hidrográfica del Segura</b>					
- División de Aprovechamientos Hidráulicos.....	1	Murcia	A	24	
- Sección de Vertidos.....	1	Murcia	A	22	
- Sección de Hidrología.....	1	Murcia	B	22	
- Departamento de Gestión del A.T.S.....	1	Murcia	A	24	
- Puesto Base.....	3	Murcia	A	20	
<b>Confederación Hidrográfica del Júcar</b>					
- Gabinete Técnico.....	1	Valencia	A	22	
- Departamento de Explotación	1	Valencia	A	24	
- Departamento de Construcción.....	1	Valencia	A	24	

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel Compl. Destino	Com. Específico en Miles de pt
- Sección 1ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.	1	Valencia	A	22	
- Sección 4ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.	1	Valencia	A	22	
- Sección 1ª de Ingeniería Sanitaria.....	1	Valencia	A	22	
- Sección 2ª de Ingeniería Sanitaria.....	1	Valencia	A	22	
Confederación Hidrográfica del Ebro					
- Sección de Vertidos.....	1	Zaragoza	A	22	
- Sección de Hidrología.....	1	Zaragoza	B	22	
- Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.	1	Zaragoza	A	24	
- Departamento de Explotación	1	Zaragoza	A	24	
- Sección 1ª de Ingeniería Sanitaria.....	1	Zaragoza	A	22	
- Sección 3ª de Ingeniería Sanitaria.....	1	Zaragoza	A	22	
- Sección 3ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.	1	Zaragoza	A	22	
- Sección 4ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.	1	Zaragoza	A	22	
- Sección 2ª de Explotación..	1	Zaragoza	A	22	
Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental					
- División de Aprovechamientos Hidráulicos.....	1	Barcelona	A	26	
- Sección de Calidad de las Aguas Públicas	1	Barcelona	A	22	
- Gabinete Técnico.....	1	Barcelona	A	22	
Juntas de Puertos					
- Jefe de Sección de Proyectos y Obras.....	1	Algeciras	A	21	
- Secretario.....	1	Almería	A	20	
- Jefe de la Sección de Proyectos, Obras y Conservación.....	1	Castagena	A	21	
- Secretario.....	1	Castellón	A	20	
- Secretario.....	1	El Perrol	A	20	

(Continuará.)

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22668** ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984.

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de octubre de 1985.-P. D (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.